



CIRCULACIÓN DE PERSONAS Y BIENES

La creación de un espacio integrado está naturalmente asociada a la búsqueda de medios y procedimientos que faciliten la libre circulación de mercaderías, de factores productivos y personas. Con ese objeto, el MERCOSUR viene adoptando desde 1991, normas destinadas a garantizar el tránsito de personas y de bienes.

Temas

- Residencia para nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú
- Documentos válidos para viajar
- Régimen de equipaje en el MERCOSUR
- Normas para la circulación de vehículos de turistas, particulares y de alquiler en los Estados Partes del MERCOSUR
- Patente MERCOSUR
- Exención de traducción de documentos administrativos para efectos de inmigración entre los Estados Partes del MERCOSUR
- Eliminación de los límites para la obtención de divisas y cheques de viajeros relacionados con los servicios de turismo y de viajes
- Seguro de responsabilidad civil del propietario
- Responsabilidad civil emergente de accidentes de tránsito
- Reglamento único de tránsito y seguridad vial
- Tratamiento aduanero para material promocional
- Controles integrados de frontera y horarios en los puntos de frontera
- Nómina de puntos de frontera con Controles Integrados
- Servicios públicos de telefonía básica en zonas fronterizas en el MERCOSUR
- Registro migratorio electrónico
- Acuerdo sobre gratuidad de visas para estudiantes y docentes de los Estados Partes del MERCOSUR

Residencia para nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú

Normas:

Decisión CMC N° 28/02 - Acuerdo N° 13 y N° 14

Decisión CMC N° 04/11

Decisión CMC N° 21/11

Decisión CMC N° 20/12

Vigentes para:

- Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú

¿Cómo se tramita la Residencia Legal en otro país parte del Acuerdo?

- Los nacionales de los países partes del Acuerdo que quieran establecerse en el territorio de otro país parte del Acuerdo deben presentar la solicitud de ingreso al país y la documentación necesaria ante el Consulado respectivo. Para la legalización de los documentos, es suficiente la certificación de su autenticidad de acuerdo a los procedimientos establecidos en el país de origen del documento.
- Los nacionales de los países partes del Acuerdo que ya están en el territorio de otro país parte del Acuerdo y quieren establecerse en él, deben presentar su solicitud y documentación ante la autoridad migratoria de ese Estado. Es necesario que los documentos estén certificados por el agente consular de su país acreditado en el país en que quiere residir.

¿Por qué plazo se otorga la Residencia Temporal?

La Residencia Temporal se da por un plazo de 2 años.

¿Cómo se puede tener la Residencia Permanente?

Se debe pedir dentro de los 90 días anteriores al vencimiento de la Residencia Temporal. Se pide ante la autoridad migratoria del país donde se quiere residir.

¿Qué derechos se adquieren con la Residencia Legal?

- Igualdad de derechos civiles y libertades sociales, culturales y económicas de los nacionales del país.
- Derecho a trabajar.
- Derecho de petición ante las autoridades.
- Derecho de entrada y salida del territorio de las Partes.
- Libertad de culto.
- Los miembros de su familia que no sean de la nacionalidad de alguno de los países parte del Acuerdo reciben una residencia con la misma duración que la suya. Si estos familiares necesitan visa para ingresar al

país, deben tramitar la residencia ante la autoridad consular, a menos que las normas del país que da la residencia no lo exijan.

- Derecho a gozar de un trato no menos favorable al que reciben los trabajadores nacionales del país de residencia, especialmente en materia de sueldo, condiciones de trabajo y seguros sociales.
- Derecho a transferir remesas.
- Sus hijos nacidos en el territorio del país que dio la residencia tienen derecho a un nombre, al registro de su nacimiento y a tener una nacionalidad. Tienen también el derecho fundamental de acceso a la educación en condiciones de igualdad con los nacionales el país de recepción.

Órganos de Aplicación

Argentina

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Migraciones. Dirección General de Movimiento Migratorio

Av. Antártida Argentina 1355 CP C1104ACA Buenos Aires

+54 (11) 4317-0234//0291 +54 (11) 4317 0263

+ 54 (11) 4317 0263

info@migraciones.gov.ar

www.migraciones.gov.ar

Brasil

Ministério da Justiça e Segurança Pública - Secretaria Nacional de Justiça - Departamento de Migrações

Esplanada dos Ministérios, Bloco T, Ministério da Justiça, Edifício Sede, 4º andar, sala 422.

Brasília/DF CEP: 70064-901

+55 (61) 2025 9898

<http://www.justica.gov.br/Acesso/institucional/sumario/quemequem/departamento-de-estrangeiros>

Paraguay

Dirección General de Migraciones

Caballero Nº 201 esq. Eligio Ayala - Asunción, Paraguay

(595) 21 - 446 066

migraciones@migraciones.gov.py

<http://www.migraciones.gov.py>

Uruguay

Ministerio de Relaciones Exteriores

Colonia 1206 – Montevideo

+598 (2) 902 1010

+598 (2) 902 4287

www.mrree.gub.uy

Bolivia

Dirección General de Migración, Ministerio de Gobierno

C. Camacho casi esq. Bueno N° 1480, La Paz ? Bolivia

+591 (2) 2110960

www.migracion.gob.bo

Bolivia

Viceministerio de Gestión Institucional y Consular, Ministerio de Relaciones Exteriores

C. Ingavi esq. C. Junín, Plaza Murillo, La Paz - Bolivia

+591 (2) 2408397 / 2408900

www.cancilleria.gob.bo/webmre/

Régimen de equipaje en el MERCOSUR

Normas:

Decisión CMC N° 18/94

Decisión CMC N° 53/08

Decisión CMC N° 18/94, vigente para: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela

Decisión CMC N° 53/08, vigente para: Argentina, Brasil y Uruguay.

¿Mi equipaje está libre de impuestos cuando viajo a otro país del MERCOSUR?

El equipaje de los ciudadanos de cualquier Estado Parte del MERCOSUR está libre de impuestos cuando se trata de ropas, objetos de uso personal, libros, folletos y periódicos.

¿Qué pasa si viajo a un tercer país?

Tu equipaje está exento de los impuestos de exportación.

¿Cuál es el límite para bienes que lleve en mi equipaje y quiera ingresar a otro Estado Parte?

- Si ingresás a otro Estado parte por avión o en barco por mar, podés ingresar bienes hasta un límite de 300 dólares.
- Si ingresás por una frontera terrestre, podés ingresar bienes por 150 dólares.

Estos montos no pueden ser usados más de una vez por mes.

¿Hay límites para compras en tiendas libres de impuestos?

Podés comprar hasta 300 dólares. Este monto se suma a los bienes por un monto de 300 dólares que podés ingresar con tu equipaje.

¿Qué pasa si mis bienes superan esos montos?

Si los productos exceden los límites debés pagar un impuesto único del 50% sobre su valor.

¿Debo pagar impuestos por bienes que saco del MERCOSUR pero luego volverán?

Los bienes que salen del territorio del MERCOSUR están exentos de impuestos cuando vuelven.

No importa el plazo que hayan estado afuera del MERCOSUR.

¿Cómo es el trámite cuando el equipaje no va acompañado?

La declaración para obtener la franquicia debe ser hecha por escrito. El valor de los bienes será el indicado en la factura de compra. Si no hay factura, se considerará el valor que fija la autoridad aduanera.

¿Qué bienes no están considerados como equipaje?

Entre otros, los vehículos automotores en general, las embarcaciones, casas rodantes y aeronaves.

¿Tienen algún beneficio las personas extranjeras que vienen a vivir a algún país del MERCOSUR o las personas ciudadanas del MERCOSUR que vivieron en el extranjero y vuelven?

Sí. Los extranjeros que vienen a establecerse en algún Estado Parte del MERCOSUR y los ciudadanos del MERCOSUR que vivieron en el extranjero por más de 1 año y regresan para instalarse en algún Estado Parte, pueden ingresar libres de impuestos:

- Muebles y otros bienes de uso doméstico, nuevos o usados.
- Herramientas, máquinas, aparatos o instrumentos necesarios para el ejercicio de su profesión u oficio, nuevos o usados.

Si el equipaje viaja solo, debe llegar al territorio del MERCOSUR en un plazo que va desde 3 meses antes

hasta 6 meses después de la llegada de su dueño. Este equipaje será liberado de la Aduana después de que llegue su dueño.

Órganos de Aplicación

Argentina

Dirección General de Aduanas

Azopardo 350 – Piso 1º (1107) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

+54 (11) 4338-6640/ 42

+54 (11) 4338-6644

dga-privada@afip.gov.ar

www.afip.gov.ar

Brasil

Secretaria da Receita Federal do Brasil, Coordenação-Geral de Administração Aduaneira

Esplanada dos Ministérios Bloco “P” – Ed. Anexo – Ala B 4º andar sala 406. Brasília – DF

CEP 70048900

+55 (61) 3412-3417/18

+55 (61) 3412-1566

<http://www.receita.fazenda.gov.br>

Paraguay

Dirección Nacional de Aduanas

El Paraguay Independiente y Colón - Asunción

+595 (21) 416 2150

lmorales@aduanas.gov.py

www.aduana.gov.py

Uruguay

Dirección Nacional de Aduanas

Rambla 25 de agosto 1825 –Edificio de Aduanas – Montevideo

+598 (2) 915 0007 int. 574

+598(2) 915 007 int. 562

secdireccion@aduanas.gub.uy

www.aduanas.gub.uy

Documentos válidos para viajar

Normas:

Decisión CMC N° 18/08

Decisión CMC N° 21/12

Decisión CMC N° 37/14

Decisión CMC N° 46/15

Vigentes para: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Venezuela, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú

¿Qué documentos son válidos para viajar en el territorio del MERCOSUR y países Asociados?

Los siguientes documentos se reconocen como válidos para el tránsito de nacionales y residentes del Mercosur por el territorio de los Estados Partes y Estados Asociados:

Argentina

- Documento Nacional de Identidad (para nacionales y extranjeros residentes).
- Pasaporte.

Brasil

- Registro de Identidad Civil.
- Cédula de Identidad expedida por cada Unidad de la Federación con validez nacional.
- Cédula de Identidad de Extranjero.
- Pasaporte.

Paraguay

- Cédula de Identidad.
- Pasaporte.

Uruguay

- Cédula de Identidad.
- Pasaporte.

Venezuela

- Cédula de Identidad.
- Pasaporte.

Bolivia

- Cédula de Identidad.
- Cédula de Identidad de Extranjeros.
- Pasaporte.

Chile

- Cédula de Identidad.
- Pasaporte.

Colombia

- Cédula de Ciudadanía.
- Tarjeta de Identidad.
- Cédula de Extranjería.
- Pasaporte.

Ecuador

- Cédula de Ciudadanía.
- Cédula de Identidad.
- Pasaporte.

Perú

- Documento Nacional de Identidad.
- Carné de Extranjería.
- Pasaporte.

¿Qué documentos se reconocen como válidos para volver a mi país si pierdo o me hurtan el documento de viaje habitual?

Se reconocen como válidos para transitar por el territorio del MERCOSUR los siguientes documentos, emitidos por las representaciones consulares correspondientes:

Argentina

- Pasaporte provisorio (Serie "A").

Brasil

- Autorización de retorno.

Paraguay

- Pasaporte provisorio (Salvoconducto).

Uruguay

- Documento válido de viaje.

Venezuela

- Documento de viaje.

Bolivia

- Salvoconducto.

Chile

- Salvoconducto.

Colombia

- Pasaporte exento.
- Pasaporte de emergencia.

Ecuador

- Salvoconducto.

Perú

- Salvoconducto.

Órganos de Aplicación

Argentina

Dirección Nacional de Migraciones

Av. Antártida Argentina 1355 C1104ACA
+54 (11) 4317-0234
info@migraciones.gov.ar
www.migraciones.gov.ar

Brasil

Departamento de Polícia Federal

SAS Quadra 6, lotes 09/10 -ED.SEDE/DPF - Brasilia/DF CEP: 70037.900
+55 (61) 2024-8000
dcs@dpf.gov.br
www.pf.gov.br

Paraguay

Ministerio del Interior

Chile y Manduvirá
+595 (21) 415 2263
mercosur@mdi.gov.py; gabysanabria@hotmail.com; dfr@mre.gov.py; gpm@mre.gov.py
www.mdi.gov.py

Uruguay

Dirección Nacional de Migraciones

Misiones 1513

+598 (2) 916 04 71 / 915 47 42

secretaria@dnm.minterior.gub.uy

www.dnm.minterior.gub.uy

Bolivia

Dirección General de Migración, Ministerio de Gobierno

C. Camacho casi esq. Bueno N° 1480, La Paz ? Bolivia

+591 (2) 2110960

www.migracion.gob.bo

Venezuela

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME)

Av. Baralt, Edificio 1000, sede SAIME, Municipio Libertador, Caracas, Distrito Capital -
Venezuela

0800-SAIME-00 / 0800-72463-00

directorgeneral@saime.gob.ve

www.saime.gob.ve

Exención de traducción de documentos administrativos para efectos de inmigración entre los Estados Partes del MERCOSUR

Normas:

Decisión CMC N° 44/00

Decisión CMC N° 45/00

Vigente para: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile.

¿Tienen que estar traducidos los documentos necesarios para tramitar la visa de ingreso o pedir la permanencia en otro Estado del MERCOSUR?

Las personas nacionales de cualquiera de los Estados Partes del MERCOSUR que hacen trámites administrativos migratorios para pedir visa, renovación de plazo de estadía y concesión de permanencia, no necesitan traducir los siguientes documentos:

- Pasaporte
- Cédula de identidad
- Testimonios de partidas o certificados de nacimiento y de matrimonio
- Certificado de ausencia de antecedentes penales.

Órganos de Aplicación

Argentina

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Migraciones. Dirección General de Movimiento Migratorio

Av. Antártida Argentina 1355 CP C1104ACA Buenos Aires

+54 (11) 4317-0234//0291 +54 (11) 4317 0263

+ 54 (11) 4317 0263

info@migraciones.gov.ar

www.migraciones.gov.ar

Brasil

Ministério da Justiça e Segurança Pública - Secretaria Nacional de Justiça - Departamento de Migrações

Esplanada dos Ministérios, Bloco T, Ministério da Justiça, Edifício Sede, 4º andar, sala 422.

Brasília/DF CEP: 70064-901

+55 (61) 2025 9898

<http://www.justica.gov.br/Acesso/institucional/sumario/quemequem/departamento-de-estrangeiros>

Paraguay

Ministerio del Interior

Chile y Manduvirá

+ 595 (21) 415.2263

mercosur@mdi.gov.py; gabysanabria@hotmail.com; dfr@mre.gov.py; gpm@mre.gov.py

www.mdi.gov

Uruguay

Dirección Nacional de Migraciones

Misiones 1513

+598 (2) 916 04 71 / 915 47 42

secretaria@dnm.minterior.gub.uy

www.dnm.minterior.gub.uy

Eliminación de los límites para la obtención de divisas y cheques de viajeros relacionados con los servicios de turismo y de viajes

Normas:

Resolución GMC N° 43/92

Vigente para: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

¿Existen límites para obtener moneda extranjera para turismo y viajes en el MERCOSUR?

No.

Órganos de Aplicación

Argentina

Banco Central de la República Argentina

Reconquista 266 - Piso 2° of. 208 (CP1003) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

+54(11) 4348-3611

+54(11) 4349-0976

presidencia@bcra.gov.ar

www.bcra.gov.ar

Brasil

Banco Central do Brasil. Departamento de Assuntos Internacionais

SBS Quadra 3 Bloco "B" Edifício Sede. Brasília - DF

+55 (61) 3414-2250

+55 (61) 3414-3992

derin@bcb.gov.br

www.bcb.gov.br

Paraguay

Banco Central del Paraguay

Federación Rusa y Cabo 1º Marecos

+595 (21) 619.2266/610.215

vcuevas@bcp.gov.py

www.bcp.gov.py

Uruguay

Dirección Nacional de Aduanas

Rambla 25 de agosto 1825 –Edificio de Aduanas – Montevideo

+598 (2) 915 0007 int. 574

+598(2) 915 007 int. 562

secdireccion@aduanas.gub.uy
www.aduanas.gub.uy

Seguro de responsabilidad civil del propietario

Normas:

Resolución CMC N° 120/94

Vigente para: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

¿Necesito seguro de responsabilidad civil para circular con mi auto en otro Estado Parte del MERCOSUR?

Sí, se necesita un seguro que cubra la responsabilidad civil por daños causados a personas o cosas no transportadas.

¿Tengo que sacar un seguro especial para poder circular con mi auto en otro Estado Parte del MERCOSUR?

Es válido el seguro que ya tiene tu auto siempre que la compañía de seguros tenga acuerdo con compañías de seguros del país al que viajás.

Órganos de Aplicación

Argentina

Superintendencia de Seguros de la Nación

Av. Julio A Roca 721 (CP 1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

+54 (11) 4338-4000 Interno 1631

www.ssn.gov.ar

Brasil

Superintendência de Seguros Privados, Coordenação-Geral de Produtos

Av. Presidente Vargas, 730 – 10º andar - CGPRO. Rio de Janeiro - CEP: 20071-900

+55 (21) 3233 4026

+55 (21) 3233-4022

www.susep.gov.br

Paraguay

Banco Central del Paraguay

Federación Rusa y Cabo 1º Marecos

+595 (21) 619.2266/610.215

vcuevas@bcp.gov.py

www.bcp.gov.py

Uruguay

Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Dirección Nacional de Transporte

Rincón 561 CP 11000

+598 (2) 916 2940 – 9163028

infodnt@dnt.gub.uy
www.mtop.gub.uy

Responsabilidad civil emergente de accidentes de tránsito

Normas:

Decisión CMC N° 01/96

Vigente para:

- Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay

¿Qué ley se aplica si en un Estado Parte hay un accidente de tránsito con un vehículo de otro Estado Parte?

Se aplica la ley del país donde ocurre el accidente. Para la circulación y seguridad, también se aplican las leyes y normas del país donde ocurre el accidente.

¿Dónde debo hacer juicio si tengo un accidente de tránsito con un auto de otro país del MERCOSUR?

Podés elegir hacerlo ante los tribunales del país donde se produjo el accidente, ante los tribunales del país donde tiene su domicilio el demandado o ante los tribunales del país donde tenés tu domicilio.

Órganos de Aplicación

Argentina

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Sarmiento 329 (CP1041) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
+54 (11) 5300-4000
www.jus.gov.ar

Brasil

Ministério da Justiça e Segurança Pública, Secretaria Nacional de Justiça e Cidadania. Departamento de Recuperação de Ativos e Cooperação Jurídica Internacional

SCN Quadra 6, Conjunto A, Bloco A, 2º andar, Ed. Venâncio 3000, Asa Norte. Brasília-DF
CEP: 70716-900
+ 55 (61) 2025 8900/8901
+ 55 (61) 2025-8915
drci@mj.gov.br
<http://www.justica.gov.br>

Paraguay

Ministerio de Justicia y Trabajo. Dirección General de Justicia

Herrera e/ Paraguari
+ 595 (21) 497 618
direcciondejusticia@mjt.gov.py
www.mjt.gov.py

Uruguay

Ministerio de Transporte y Obras Publicas. Direccion Nacional de Transporte

Rincón 561 CP 11000
+598 (2) 916 2940 – 9163028
infodnt@dnt.gub.uy
www.mtop.gub.uy

Reglamento único de tránsito y seguridad vial

Normas:

Resolución GMC N° 08/92

Vigente para: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

El conductor está obligado a respetar las leyes y reglamentos de tránsito vigentes en el país en que se encuentre.

¿Cómo puedo conocer las normas de tránsito que se aplican en cada Estado Parte?

La autoridad de cada país debe poner las normas y reglamentos de tránsito vigentes en su territorio a disposición de los conductores en los pasos de frontera.

¿Existe alguna norma sobre requisitos mínimos para la circulación de vehículos en el MERCOSUR?

Sí. Para favorecer la seguridad de la circulación en el territorio del MERCOSUR, se aprobó una reglamentación unificada de tránsito que establece las condiciones mínimas para la circulación de vehículos.

Órganos de Aplicación

Argentina

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Av. Brasil 55, 1° piso. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Código postal: C1063AAA
+54 (11) 5295-2400
<https://www.argentina.gob.ar/seguridadvial>

Brasil

Agência Nacional de Transportes Terrestres - Superintendência de Serviços de Transporte Rodoviário e Multimodal de Cargas

Setor de Clubes Esportivos Sul - SCES, lote 10, trecho 03 Projeto Orla Pólo 8 - BLOCO A –
Térreo Brasília / DF - CEP: 70.200-003
+55 (61) 3410-1190
+55 (61) 3410-1790
www.antt.gov.br

Paraguay

Dirección Nacional de Tránsito

Ruta N° 2 Mcal Estigarribia Km. 14
+ 595 (21) 582 162/ 586 270
dinatran@dinatran.gov.py
www.dinatran.gov.py

Uruguay

Ministerio de Transporte y Obras Publicas. Direccion Nacional de Transporte

Rincón 561 CP 11000
+598 (2) 916 2940 – 9163028
infodnt@dnt.gub.uy
www.mtop.gub.uy

Tratamiento aduanero para material promocional

Normas:

Resolución GMC N° 121/96

Vigente para: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

¿Tienen facilidades aduaneras los bienes que se trasladan a un país del MERCOSUR para ser exhibidos en ferias y exposiciones?

Sí. Está libre de impuestos aduaneros todo material promocional que circule entre los Estados Partes para ser utilizado o distribuido en forma gratuita en ferias, exposiciones, congresos, seminarios, encuentros, talleres y actividades similares de carácter turístico, cultural, educativo, deportivo, religioso o comercial.

Se entiende como material promocional los folletos, catálogos, carteles, guías, fotografías, material gráfico y similar. Está prohibida su comercialización.

Órganos de Aplicación

Argentina

Dirección General de Aduanas

Azopardo 350 – Piso 1º (1107) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

+54 (11) 4338-6640/ 42

+54 (11) 4338-6644

dga-privada@afip.gov.ar

www.afip.gov.ar

Brasil

Secretaria da Receita Federal do Brasil, Coordenação-Geral de Administração Aduaneira

Esplanada dos Ministérios Bloco “P” – Ed. Anexo – Ala B 4º andar sala 406. Brasília – DF
CEP 70048900

+55 (61) 3412-3417/18

+55 (61) 3412-1566

<http://www.receita.fazenda.gov.br>

Paraguay

Dirección Nacional de Aduanas

El Paraguayo Independiente y Colón - Asunción

+595 (21) 416 2150

lmorales@aduanas.gov.py

www.aduana.gov.py

Uruguay

Dirección Nacional de Aduanas

Rambla 25 de agosto 1825 –Edificio de Aduanas – Montevideo
+598 (2) 915 0007 int. 574
+598(2) 915 007 int. 562
secdireccion@aduanas.gub.uy
www.aduanas.gub.uy

Controles integrados de frontera y horarios en los puntos de frontera

Normas:

Resolución GMC N° 77/99

Decisión CMC N° 04/00

Decisión CMC N° 05/00

Decisión CMC N° 18/14

Vigentes para: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

¿Qué son los controles integrados de frontera?

El control integrado es la verificación del cumplimiento de todas las normas de entrada y salida de personas, mercaderías y medios de transporte por los puntos de frontera que realizan los funcionarios de los distintos organismos competentes que intervienen en el control, por medio de procedimientos administrativos y operativos similares, hechos al mismo tiempo o en forma sucesiva.

¿Dónde se hacen los controles integrados de frontera?

En las "Áreas de control integrado" hacen el control integrado los funcionarios de los dos países.

¿En qué horario funcionan los organismos en las áreas de control integrado?

De lunes a viernes entre las 07:00 y las 19:00 horas.

Órganos de Aplicación

Argentina

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Migraciones. Dirección General de Movimiento Migratorio

Av. Antártida Argentina 1355 CP C1104ACA Buenos Aires

+54 (11) 4317-0234//0291 +54 (11) 4317 0263

+ 54 (11) 4317 0263

info@migraciones.gov.ar

www.migraciones.gov.ar

Brasil

Secretaria da Receita Federal do Brasil, Coordenação-Geral de Administração Aduaneira

Esplanada dos Ministérios Bloco "P" – Ed. Anexo – Ala B 4º andar sala 406. Brasília – DF
CEP 70048900

+55 (61) 3412-3417/18

+55 (61) 3412-1566

<http://www.receita.fazenda.gov.br>

Paraguay

Dirección Nacional de Aduanas

El Paraguay Independiente y Colón - Asunción

+595 (21) 416 2150

lmorales@aduanas.gov.py

www.aduana.gov.py

Uruguay

Dirección Nacional de Aduanas. Unidad de Apoyo a la Ejecución del Programa de Modernización

Rambla 25 de agosto 1825 – Edificio de Aduanas. Montevideo CP 11000

+598 (2) 915 0007 int. 574/ int. 507

+598 (2) 915 007 int. 562

secdireccion@aduanas.gub.uy

www.aduanas.gub.uy

Nómina de puntos de frontera con Controles Integrados

Normas:

Resolución GMC N° 29/07

Vigente para:

- Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay

Frontera Argentina-Brasil

control integrado de tránsito vecinal y turístico

- Puerto Iguazú/Foz de Iguazú (ambas cabeceras)
- Paso de los Libres (única cabecera)
- Andresito (única cabecera)
- Bernardo de Irigoyen (única cabecera)
- Santo Tomé (única cabecera)
- Alvear - Itaquí (a definir)

Control de Cargas - Transporte Automotor

- Puerto Iguazú/Foz de Iguazú (ambas cabeceras)
- Paso de los Libres/Uruguayana (ambas cabeceras)
- Andresito (única cabecera)
- Dionisio Cerqueira (única cabecera)
- Santo Tomé(única cabecera)
- Alvear - Itaquí (a definir)

Control de Cargas - Ferrocarril

- Uruguayana (única cabecera)

Frontera Argentina-Paraguay

Control Integrado de Tránsito Vecinal y Turístico

- Posadas (única cabecera)
- Clorinda/Puerto Falcón (ambas cabeceras)

Control Integrado de Cargas - Transporte Automotor

- Encarnación (única cabecera)
- Clorinda/Puerto Falcón (ambas cabeceras)

Control Integrado de Cargas - Ferrocarril

- Encarnación (única cabecera)

Frontera Argentina-Uruguay

Control Integrado de Tránsito Vecinal y Turístico

- Fray Bentos (única cabecera)
- Paysandú (única cabecera)
- Concordia (única cabecera)

Control Integrado de Cargas - Transporte Automotor

- Fray Bentos (única cabecera)
- Paysandú (única cabecera)
- Concordia (única cabecera)

Control Integrado de Cargas - Ferrocarril

- Salto (única cabecera experimental)

Frontera Brasil-Paraguay

Control Integrado de Tránsito Vecinal y Turístico

- Foz de Iguazú (única cabecera)
- Pedro Juan Caballero (única cabecera)
- Salto del Guairá (única cabecera)
- Santa Helena (única cabecera)

Control Integrado de Cargas - Transporte Automotor

- Foz de Iguazú / Ciudad del Este (ambas cabeceras)
- Pedro Juan Caballero (única cabecera)
- Salto del Guairá (única cabecera)
- Santa Helena (única cabecera)

Frontera Brasil-Uruguay

Control Integrado de Tránsito Vecinal y Turístico

- Bella Unión (única cabecera)
- Quarai (única cabecera)
- Rivera (única cabecera)
- Aceguá (única cabecera)
- Río Branco (única cabecera)
- Chuy (única cabecera)

Control Integrado de Cargas - Transporte Automotor

- Bella Unión (única cabecera)
- Artigas (única cabecera)
- Santana do Livramento (única cabecera)
- Aceguá (única cabecera)
- Jaguarão (única cabecera)
- Chuy (única cabecera)

Órganos de Aplicación

Argentina

Dirección General de Aduanas

Azopardo 350 – Piso 1º (1107) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

+54 (11) 4338-6640/ 42

+54 (11) 4338-6644

dga-privada@afip.gov.ar

www.afip.gov.ar

Brasil

Secretaria da Receita Federal do Brasil, Coordenação-Geral de Administração Aduaneira

Esplanada dos Ministérios Bloco “P” – Ed. Anexo – Ala B 4º andar sala 406. Brasília – DF

CEP 70048900

+55 (61) 3412-3417/18

+55 (61) 3412-1566

<http://www.receita.fazenda.gov.br>

Paraguay

Dirección Nacional de Aduanas

El Paraguay Independiente y Colón - Asunción

+595 (21) 416 2150

lmorales@aduanas.gov.py

www.aduana.gov.py

Uruguay

Dirección Nacional de Aduanas. Unidad de Apoyo a la Ejecución del Programa de Modernización

Rambla 25 de agosto 1825 – Edificio de Aduanas. Montevideo CP 11000

+598 (2) 915 0007 int. 574/ int. 507

+598 (2) 915 007 int. 562

secdireccion@aduanas.gub.uy

www.aduanas.gub.uy

Servicios públicos de telefonía básica en zonas fronterizas en el MERCOSUR

Normas:

Resolución GMC N° 66/97

Vigente para:

- Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay

¿Existe algún tipo de facilidad para las comunicaciones entre las localidades de frontera?

Las tarifas aplicadas al Servicio Público de Telefonía Básica Internacional Fronterizo deben ser las más económicas posibles.

El Servicio Público de Telefonía Básica Internacional Fronterizo se aplica a dos localidades de países limítrofes miembros del MERCOSUR que estén a una distancia no mayor a 50 km en línea recta.

Los prestadores del servicio de telefonía deben garantizar un servicio de calidad idéntica al que dan a nivel nacional.

Órganos de Aplicación

Argentina

Ente Nacional de Comunicaciones

Perú 103 (C1067AAC)
contacto@enacom.gob.ar
<https://www.enacom.gob.ar/>

Brasil

Ministério da Ciência, Tecnologia, Inovações e Comunicações. Agência Nacional de Telecomunicações, Assessoria Internacional

SAUS Q. 6 Bloco H 4º andar - Brasília-DF
+ 55 (61) 2312-2281
+ 55 (61) 2312-2244
www.anatel.gov.br

Paraguay

Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Pte Franco N° 780 esq. Ayolas – Edificio AYFRA
+ 595 (21) 440 020
presidencia@conatel.gov.py
www.conatel.gov.py

Uruguay

Administración Nacional de Teléfonos –ANTEL

Guatemala 1075 Torre de las Comunicaciones – Montevideo CP 1800

+598 (2) 928 0000 int. 14

+598 (2) 9288301

gerenciageneral@antel.com.uy

www.antel.com.uy

Registro migratorio electrónico

Normas:

Decisión CMC N° 53/15

Decisión CMC N° 20/17

Vigente para:

Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile. En proceso de incorporación en Bolivia y Ecuador.

¿Cómo se realiza el registro migratorio en los países del MERCOSUR?

Desde el año 2015 los países del MERCOSUR implementan un sistema de registración migratoria electrónica. Por medio de este sistema electrónico se logra más agilidad y seguridad en los controles fronterizos y se evita que los viajeros completen formularios de forma manual.

Órganos de Aplicación

Argentina

Dirección Nacional de Migraciones

Av. Antártida Argentina 1355 C1104ACA

+54 (11) 4317-0234

info@migraciones.gov.ar

www.migraciones.gov.ar

Brasil

Departamento de Polícia Federal

SAS Quadra 6, lotes 09/10 -ED.SEDE/DPF - Brasilia/DF CEP: 70037.900

+55 (61) 2024-8000

dcs@dpf.gov.br

www.pf.gov.br

Paraguay

Dirección General de Migraciones

Caballero N° 201 esq. Eligio Ayala - Asunción, Paraguay

(595) 21 - 446 066

migraciones@migraciones.gov.py

http://www.migraciones.gov.py

Uruguay

Dirección Nacional de Migraciones

Misiones 1513

+598 (2) 916 04 71 / 915 47 42

secretaria@dnm.minterior.gub.uy

www.dnm.minterior.gub.uy

Bolivia

Dirección General de Migración, Ministerio de Gobierno

C. Camacho casi esq. Bueno N° 1480, La Paz ? Bolivia

+591 (2) 2110960

www.migracion.gob.bo

Bolivia

Viceministerio de Gestión Institucional y Consular, Ministerio de Relaciones Exteriores

C. Ingavi esq. C. Junín, Plaza Murillo, La Paz - Bolivia

+591 (2) 2408397 / 2408900

www.cancilleria.gob.bo/webmre/

Acuerdo sobre gratuidad de visas para estudiantes y docentes de los Estados Partes del MERCOSUR

Normas:

Decisión CMC N° 21/06

Vigente para: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay

¿En qué casos puedo beneficiarme del visado gratuito para el trámite de residencia?

Cuando se solicite residencia en el territorio de otro Estado Parte para realizar, únicamente, cualquiera de las siguientes actividades en forma temporal:

- a) cursar estudios de grado o postgrado en Universidades o establecimientos de educación oficialmente reconocidos en el país receptor;
- b) cursar estudios secundarios en el ámbito de programas de intercambio de instituciones gubernamentales y no gubernamentales oficialmente reconocidas en el país receptor;
- c) realizar actividades docentes o de investigación en establecimientos de educación o universidades oficialmente reconocidas en el país receptor.

Normas para la circulación de vehículos de turistas, particulares y de alquiler en los Estados Partes del MERCOSUR

Normas:

Resolución GMC N° 35/02

¿Qué facilidades otorga el MERCOSUR para la circulación de vehículos utilizados por particulares en viajes de turismo?

Los vehículos matriculados en un Estado Parte pueden circular libremente en el territorio de los demás Estados Partes.

¿Qué requisitos se deben cumplir para la libre circulación de vehículos de particulares en viajes de turismo?

Se deben cumplir los siguientes requisitos:

- que el vehículo (automóviles, motocicletas, casas rodantes, embarcaciones de recreo o deportivas, etc) esté registrado y/o matriculado en uno de los Estados Partes;
- que el vehículo sea de propiedad de una persona residente en un Estado Parte;
- que el conductor cuente con documento de identidad válido para circular en el MERCOSUR y con el documento que lo califica como turista emitido por la autoridad migratoria correspondiente;
- que el conductor cuente con licencia para conducir;
- que el conductor cuente con la documentación que acredite la propiedad del vehículo y el comprobante del seguro vigente (en el caso de autos de alquiler deberá presentar la "Autorización para Circulación en el MERCOSUR").

¿Cuál es el plazo de permanencia para vehículos de turistas de países del MERCOSUR?

El plazo de permanencia para los vehículos es el mismo que el otorgado por la autoridad migratoria al titular del vehículo o a la persona por él autorizada a conducirlo.

En casos eventuales de salida del turista, se deberá comunicar a la aduana del país donde se encuentra el vehículo, la cual concederá un plazo máximo de 90 días para la permanencia del vehículo sin derecho a usos.

Patente MERCOSUR

Normas:

Decisión CMC N° 53/10

Resolución GMC N° 33/14

¿Qué es la Patente MERCOSUR?

Es una matrícula identificatoria común creada para facilitar la circulación, identificación y fiscalización de los vehículos registrados en los Estados Partes del MERCOSUR. Consta de una combinación alfanumérica de 7 caracteres y es expedida por la autoridad nacional competente.

¿Cuáles son las ventajas de la Patente MERCOSUR?

Junto a la implementación de las nuevas matrículas, los Estados del MERCOSUR han acordado un sistema de intercambio de consultas y de información. En particular, se ha acordado compartir datos sobre los vehículos (modelo, marca, año de fabricación, número de chasis, etc) y sus propietarios, con miras a evitar fraudes y falsificaciones, y contribuir a la lucha contra los delitos transfronterizos, tales como robos de vehículos, trata de personas y narcotráfico, entre otros.

¿En qué países ha sido implementada la Patente MERCOSUR?

La Patente MERCOSUR ya comenzó a ser implementada por todos los Estados Partes (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay).



